

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

OFICINA DE PARTE
Municipalidad de San Pablo

27 JUL 2016

REXIDIDO

SAN PABLO, julio 18 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2677 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N° 226, del 31.05.2016, se nombra Secretario Municipal Suplente, a don Marcelo Tillemann Pino.

DECRETO

OTORGUESE, a don ALFREDO MORALES POBLETE, Encargado de Combustibles y Peajes la suma de \$ 145.200.= (Ciento cuarenta y cinco mil doscientos pesos), por concepto de continuar con gastos menores en caja chica de vehículos a su cargo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE

OAA/MTP/LDL/cah

DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia



OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO